

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2017-7925 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza por la que se crea y establecen las Bases de Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.*

El Pleno del Ayuntamiento de Comillas en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal por la que se crea y se establecen las Bases de Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Comillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo provisional.

Comillas, 4 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

[2017/7925](#)